

7935
PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA.

Escanear

23-03-07

Quito, 21 de marzo de 2007

FCO
22 MAR 2007

141



que

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Señor Superintendente:

Para los fines legales consiguientes, adjunto a la presente se servirá encontrar una copia de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA. , celebrada ante la Notaria Trigésima Sexta de Quito doctora Ximena Borja de Navas, con fecha 14 de marzo de 2007.

Una vez registrada se servirá disponer se me otorgue una certificación con la nómina de socios actualizada. ok e/

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Burbano Pazmiño'.

Ing. Jorge Burbano Pazmiño
GERENTE GENERAL

INGRESADO AL SISTEMA

01. 23.03.07



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 ESCRITURA NÚMERO: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (272)

2
3
4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

5 Que otorgan:

6 JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO y
7 PATRICIA ELIZABETH PAZMIÑO PROAÑO

8 A favor de:

9 MARCELO FELIPE ALMEIDA TERÁN

10 Cuantía: USD\$20.00

11 Dí 3 copias

12
13 &&&&&&&&& CIBV &&&&&&&&&

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
15 Metropolitano, Capital de la República del
16 Ecuador, el día de hoy miércoles catorce (14) de
17 Marzo del año dos mil siete, ante mí Doctora
18 XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta
19 del Cantón Quito, comparecen, por una parte, como
20 cedentes, los cónyuges señores JORGE OSWALDO
21 BURBANO PAZMIÑO y PATRICIA ELIZABETH PAZMIÑO
22 PROAÑO, casados entre sí; y, por otra parte, como
23 cesionario, el señor MARCELO FELIPE ALMEIDA
24 TERÁN, soltero; a quienes de conocer doy fe, en
25 virtud de haberme presentado sus cédulas de
26 ciudadanía y certificados de votación, cuyas
27 fotocopias debidamente certificadas por mí,
28 agrego a esta escritura. Los comparecientes son

1 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
2 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
3 Metropolitano, con capacidad legal para contratar
4 y obligarse, que la ejercen por sus propios
5 derechos; y, advertidos que fueron por mí, la
6 Notaria, del objeto y resultados de la presente
7 escritura pública, así como examinados en forma
8 aislada y separada, de que comparecen al
9 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
10 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,
11 de acuerdo con la minuta que me entregan y que
12 copiada textualmente es como sigue: "**SEÑORA**
13 **NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a
14 su cargo sírvase incorporar una con el siguiente
15 contenido: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Intervienen
16 en la presente escritura pública, por una parte
17 en calidad de **CEDENTES:** El ingeniero Jorge
18 Oswaldo Burbano Pazmiño conjuntamente con su
19 cónyuge la señora Patricia Elizabeth Pazmiño
20 Proaño; y, por otra parte en calidad de
21 **CESIONARIO** el señor Marcelo Felipe Almeida Terán.
22 Los comparecientes son de nacionalidad
23 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
24 casados entre sí los dos primeros y soltero el
25 tercero y domiciliados en esta ciudad. **SEGUNDA:**
26 **ANTECEDENTES: A)** La compañía "PETROKEM LOGGING
27 SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA" fue constituida
28 mediante escritura pública otorgada el diez y



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 seis de junio de mil novecientos noventa y siete
2 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito
3 Doctor Marco Vela Vasco, e inscrita en el
4 Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y
5 cuatro de septiembre del mismo año, con un
6 capital de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE
7 SUCRES, dividido en QUINIENTAS NOVENTA Y TRES MIL
8 participaciones de UN MIL SUCRES, cada una. **B)**
9 Los socios fundadores en la constitución de la
10 compañía "PETROKEM LOGGING SERVICES COMPAÑÍA
11 LIMITADA" fueron: la compañía PETROKEM COMPAÑÍA
12 LIMITADA con QUINIENTAS NOVENTA Y DOS MIL
13 (592.000) participaciones; JORGE OSWALDO BURBANO
14 PAZMIÑO con QUINIENTAS (500) participaciones y,
15 EDISON ATAHUALPA ENDARA OSEJO con QUINIENTAS
16 (500) participaciones, cada una, en aquel tiempo,
17 de UN MIL SUCRES (S/.1000), es decir CERO PUNTO
18 CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$0,04). **C)** Mediante
20 escritura pública otorgada el primero de
21 diciembre del año dos mil, ante el Notario
22 Trigésimo Segundo del cantón Quito Doctor Ramiro
23 Dávila Silva, legalmente inscrita en el registro
24 mercantil del cantón Quito el ocho de enero de
25 dos mil uno, los cónyuges señor EDISON ATAHUALPA
26 ENDARA OSEJO y señora TATIANA GUENADIEVNA SKOROVA
27 cedieron a favor del señor Jorge Oswaldo Burbano
28 Pazmiño, la totalidad de las participaciones de

1 las cuales eran propietarios dentro de la
2 compañía PETROKEM LOGGING SERVICES COMPAÑÍA
3 LIMITADA, esto es QUINIENTAS (500)
4 participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1000) cada
5 una, es decir CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE
6 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
7 (USD\$0,04), cada una. **D)** Mediante escritura
8 pública otorgada el diez de enero del año dos mil
9 uno, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón
10 Quito Doctor Ramiro Dávila Silva, legalmente
11 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
12 Quito el veinte y ocho de febrero de dos mil uno,
13 la compañía PETROKEM COMPAÑÍA LIMITADA cedió a
14 favor del señor Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño, la
15 totalidad de las participaciones de las cuales
16 dicha compañía era propietaria dentro de la
17 compañía PETROKEM LOGGING SERVICES COMPAÑÍA
18 LIMITADA, esto es QUINIENTAS NOVENTA Y DOS MIL
19 (592.000) participaciones de UN MIL SUCRES
20 (S/.1000) cada una, es decir CERO PUNTO CERO
21 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMÉRICA (USD\$0.04), cada una. **E)** Mediante
23 escritura pública otorgada el ocho de octubre del
24 año dos mil uno, ante el Notario Trigésimo
25 Segundo del cantón Quito Doctor Ramiro Dávila
26 Silva, legalmente inscrita en el Registro
27 Mercantil del cantón Quito el veinte y dos de
28 marzo del dos mil dos, la compañía PETROKEM



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 LOGGING SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA convirtió su
2 capital de sucres a dólares de los Estados Unidos
3 de América, por lo que el capital actual de la
4 compañía es de VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS
5 VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
6 (USD\$23.720), dividido en QUINIENTAS NOVENTA Y
7 TRES MIL (593.000) participaciones de CERO PUNTO
8 CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMERICA (USD\$0,04). **F)** Mediante
10 escritura pública otorgada el doce de agosto de
11 dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Sexto
12 del cantón Quito Doctor Homero López Obando,
13 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
14 cantón Quito el veinte y seis de agosto del mismo
15 año, los cónyuges Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño y
16 señora Patricia Elizabeth Pazmiño Proaño
17 transfirieron a favor del señor Guillermo
18 Hernando León Santacruz, la totalidad de las
19 participaciones de las cuales eran propietarios
20 en la compañía PETROKEM LOGGING SERVICES COMPAÑÍA
21 LIMITADA, esto es QUINIENTAS NOVENTA Y TRES MIL
22 (593.000) participaciones de CERO PUNTO CERO
23 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMÉRICA (USD\$0,04) cada una. **G)** Mediante
25 escritura pública celebrada ante el Notario
26 Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero
27 López Obando, el diez y ocho de julio del dos mil
28 cinco, se llevó a cabo la cesión de

participaciones, mediante la cual el señor Guillermo Hernando León Santacruz y su cónyuge Alba Piedad Álvarez Baus, cedieron sus quinientas noventa y tres mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de la Compañía PETROKEM LOGGING SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA a favor del ingeniero Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño con lo cual se convirtió en el único socio de la mencionada Empresa. **TERCERA: CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES: La Junta General Universal de Socios de la Compañía "PETROKEM LOGGING SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA" celebrada el ocho de marzo del año dos mil siete, decidió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, la cual, se perfecciona a través de la presente escritura pública:-----

CEDENTE	CESIONARIO	NAC.	PART.
Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño y Patricia Pazmiño.	Marcelo Almeida Terán	Ecuat.	500

La señora Patricia Elizabeth Pazmiño Proaño autoriza la presente cesión de participaciones realizada por su cónyuge el ingeniero Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño. Una vez perfeccionada la anterior cesión de participaciones, el nuevo cuadro de integración del capital de la Compañía "PETROKEM LOGGING SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA", queda estructurado de la siguiente manera:-----



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1	SOCIOS	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	Nº PART.
2	Jorge Burbano	\$23.700,00	\$23.700,00	592.500
3	Marcelo Almeida	20,00	20,00	500
4	TOTALES	\$23.720,00	23,720.00	593.000

5 Se adjunta como documento habilitante, el Acta de
6 Junta General Universal de Socios de la Compañía,
7 en que se decide autorizar la indicada cesión de
8 participaciones. Usted señora Notaria se servirá
9 agregar las demás cláusulas de estilo para el
10 perfeccionamiento y plena validez de este
11 instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
12 textualmente. Los comparecientes ratifican la
13 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada
14 por el doctor MARCELO ALMEIDA Z., abogado con
15 matrícula profesional número un mil doscientos
16 setenta y uno del Colegio de Abogados del
17 Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura
18 pública se observaron los preceptos legales que
19 el caso requiere y leída que les fue íntegramente
20 a los comparecientes, por mí la Notaria, éstos se
21 afirman y ratifican en todo su contenido,
22 firmando para constancia junto conmigo, en unidad
23 de acto, de todo lo cual doy fe.

24

25

26

27 SR. JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO

28 C.C. No. 17024 20272

SRA. PATRICIA ELIZABETH PAZMIÑO PROAÑO

C.C. No. 1708148273

SR. MARCELO FELIPE ALMEIDA TERÁN

C.C. No. 171275/708

La Notaria:

Kimene Boje de Jones

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170242027-2

BURBANO PAZMINO JORGE OSWALDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
20 NOVIEMBRE 1948
005-I 0114 07533 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1948

Burbano
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E394312222

CASADO PATRICIA ELIZABETH PAZMINO
SUPERIOR ING. EN PETROLEOS
JAI ME BURBANO
DOLORES PAZMINO
QUITO 05/08/2004
05/08/2016
REN 1174658
Pch

Patricia
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170814527-3

PAZMINO JORGE OSWALDO PATRICIA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 MARZO 1964
0139 03553 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964

Patricia Pazmino
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** VEB40144-2

CASADO JORGE BURBANO PAZMINO
SECUNDARIA QUERACER, JOMESTIGOS
JESSE PAZMINO
ALICIA BURBANO
QUITO 01/09/2002
01/09/2016
REN 1581274
Pch

Jorge
FIRMA DEL CEDULADO

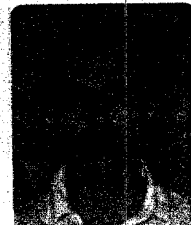


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 171275170-5

ALMEIDA TERAN MARCELO FELIPE
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
16 JUNIO 1987
010- 0183 07458 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1987

Almeida
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E1X3312112

SOLTERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA MARCELO CICERON ALMEIDA
JESSIE MARGARITA TERAN
QUITO 25/09/2006
25/09/2018
REN 2090623
Pch

Almeida
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

189 - 005 1712751708
NUMERO CEDULA

Electores ALMEIDA TERAN MARCELO FELIPE
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 4 Foja(s): ptls

Quito a, 14 MAR 2007



Ximena Borja de Naves
Dra. Ximena Borja de Naves
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

CERTIFICACION



VALOR
\$ 2.00

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE

Pichincha

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de

Pichincha

certifica que JORGE OSWALDO BUNBANO PABONADO

NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía N° 170 242 027-2

GUENA DEL PAIS

Quito, 24-01-2007

CIUDAD Y FECHA

[Signature]
EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

IMP-1.G.M.

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En
aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está
conforme con el documento que me fue
presentado en: [Signature] Fechas: [Signature]

Quito a, 14 MAR 2007



Ximena Bojórquez
Dra. Ximena Bojórquez de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de marzo de dos mil siete, a las nueve horas, en el inmueble ubicado en la Avenida República del Salvador # 880 y Suecia, de la ciudad de Quito, se instala en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **"PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA."** el único socio: Ing. Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño representando (593.000 participaciones).

Por estar presente el único socio que representa el cien por ciento del capital suscrito de la Compañía, se instala en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

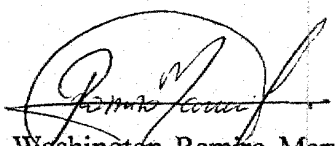
Actúa en calidad de Presidente el Ing. Washington Ramiro Maruri y como Secretario el Ing. Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño en su calidad de Gerente General.

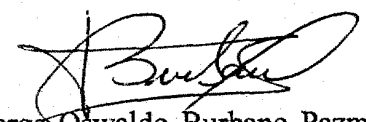
El Presidente propone tratar como único punto en el orden del día la autorización para realizar una cesión de participaciones.

Aprobado el mencionado orden del día de inmediato se lo pasa a analizar y en forma unánime se autoriza al Ing. Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño para ceder 500 (quinientas) de sus participaciones que mantiene en la Compañía PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA; a favor del señor Marcelo Felipe Almeida Terán.

El único socio expresa su autorización para que la mencionada cesión de participaciones se lleve a cabo mediante escritura pública.

Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance en forma unánime. Para constancia firman a continuación:


Ing. Washington Ramiro Maruri
PRESIDENTE

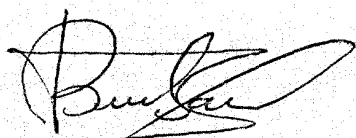

Ing. Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño
SECRETARIO

PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA.

CERTIFICACION

Por medio del presente documento certifico que la Junta General de Socios de la Compañía PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA., celebrada el 8 de marzo de 2007, decidió por unanimidad autorizar al Ingeniero Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño, para que ceda (500) quinientas de sus participaciones, que mantiene en la mencionada Compañía, a favor del señor Marcelo Felipe Almeida Terán.

Quito, 9 de Marzo de 2007



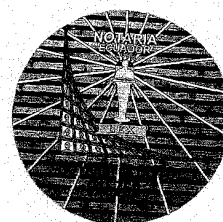
Ing. Jorge Burbano Pazmiño
Gerente General

SECRETARIO DE LA JUNTA

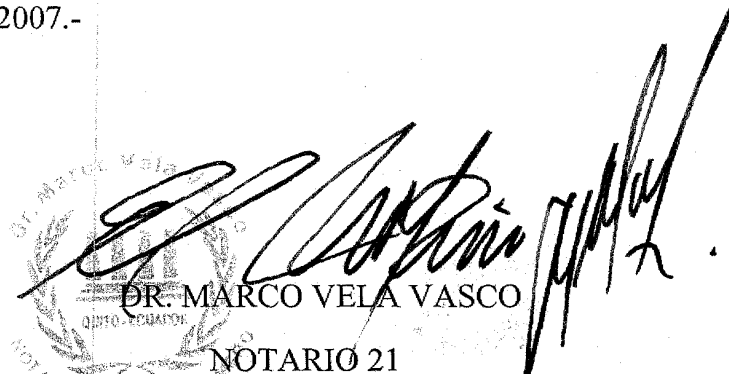
Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta ^{3^{ra}} **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO y SRA., a favor de MARCELO FELIPE ALMEIDA TERÁN, debidamente firmada y sellada en Quito a, dieciséis (16) de Marzo de dos mil siete.



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de constitución de la Compañía "PETROKEM LOGGING SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA" otorgada ante mí el 16 de junio de 1997.- Quito, 19 de marzo del 2007.-


DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2366** de REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3755 ta, tomo 129 correspondiente a la compañía **"PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de marzo de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng